



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-E5-2016

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

NÚMERO IA-020VST029-E5-2016

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESOS PARA EL PROGRAMA DE ABASTO
SOCIAL PUEBLA

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., A través del Programa de Abasto Social Puebla, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE", ubicado en la Avenida 13 Poniente número mil trescientos trece (1313), Colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000), teléfonos 0122 2 37 35 15 y 2 37 20 02.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42 y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y los artículos 77 y 78 del Reglamento de "LA LEY" en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial número IA-020VST029-E5-2016.

La presente Invitación es PRESENCIAL por lo que los proveedores invitados, en lo sucesivo "LICITANTES", presentarán sus proposiciones y documentación complementaria por escrito, en forma presencial.

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la adquisición corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente invitación, de conformidad con los oficios números DFP/013/2016 de fecha cuatro de enero del año en curso, emitido

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

por la Dirección de Finanzas y Planeación de Liconsa S.A. de C.V. y al oficio número OM/DGPP/410.2749/2015, de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil quince (2015) expedido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor.

- 2.3 Los “LICITANTES” que muestren interés en participar en el presente procedimiento de invitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria tiene por objeto la Adquisición de “**Impresos para el Programa de Abasto Social Puebla**” en lo sucesivo “**LOS BIENES**” conforme a las **condiciones, características y especificaciones técnicas** que se detallan en el **Anexo V** de esta convocatoria. La adjudicación será a través de un pedido de acuerdo con las cantidades señaladas a continuación y en el anexo **V**.

Para la presentación de sus proposiciones, los “**LICITANTES**” deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y en los que se deriven de la junta de aclaraciones.

Los “**LICITANTES**” deberán presentar una sola propuesta técnica y económica.

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE “LOS BIENES”:

“**LOS BIENES**” deberán entregarse en las instalaciones de “**LA CONVOCANTE**”, debiendo realizarse la primera entrega dentro de los primeros diez (10) días naturales, de la fecha en la que se adjudique **el pedido**, de conformidad con lo indicado en el **Anexo V** de esta convocatoria, ubicado en Avenida 13 Poniente número 1313, Colonia Santiago, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000), tomando en consideración las condiciones, características y especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria y los anexos que la integran y el clausulado del pedido (Anexo VII), de esta convocatoria.

Los CC. Brendali G. Figueroa Flores, Subgerente de Administración y Finanzas y del C. Dionicio Soancatl Aguilar, Jefe del Departamento de Relaciones Industriales, serán los responsables de verificar que “**LOS BIENES**” sean suministrados de conformidad con las **condiciones, características y especificaciones técnicas** establecidas; quienes verificarán que “**LOS BIENES**” sean suministrados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el **pedido** respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan, siendo también los responsables del cumplimiento del pedido de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de “La Ley” y, en su caso, serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

de las penalizaciones a que haya lugar. El “LICITANTE” que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no se cumpla con “**LOS BIENES**” no se tendrán por recibidos.

Será total responsabilidad de “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del pedido que “**LOS BIENES**” sean entregados a satisfacción de “LA CONVOCANTE”, en el tiempo determinado, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida en el numeral 4.3 de este documento y los servidores públicos antes mencionados serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de las penalizaciones a que haya lugar.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de “**LOS BIENES**” motivo de esta invitación deberán presentarse en Pesos Mexicanos, indicando el precio unitario, subtotales y el total de la propuesta, conforme a las condiciones, características y especificaciones técnicas solicitadas en los Anexos V y VI, considerando los impuestos, derechos y los gastos necesarios para la adquisición y suministro oportuno de “**LOS BIENES**”, desglosando el IVA por separado, asimismo, serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido y en su caso de sus prórrogas debidamente justificadas y autorizadas documentalmente.

No se otorgará anticipo y los pagos se realizarán conforme sean abastecidos los bienes hasta cubrir el 100 % (cien por ciento) del valor total adjudicado de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheques nominativos, el primer pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dicha facturas deberán ser validadas por el personal designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fecha programada para la entrega de “**LOS BIENES**”.

Las facturas deberán ser emitidas en pesos mexicanos, requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del proveedor, en pesos mexicanos, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en el Departamento de Contabilidad de “LA CONVOCANTE” o a través de transferencia bancaria electrónica. La factura se deberá presentar en el Departamento de Contabilidad de “LA CONVOCANTE” o enviarla al correo electrónico liconsapuefac@hotmail.com, los archivos xml y PDF.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL**

No. IA-020VST029-E5-2016

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

El pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas de las 10:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, en caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", en caso de que las facturas entregadas por el adjudicatario para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY".

Los días de pago serán de lunes a viernes; el pago se hará a nombre del licitante ganador, mediante cheque nominativo en el Departamento de Contabilidad de la "LA CONVOCANTE", o por transferencia bancaria electrónica, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

El "LICITANTE" que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del pedido no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de la penalización a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”.
<http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>.

3.3.- GARANTÍA DE “LOS BIENES”

Los “LICITANTES” deberán manifestar, mediante escrito firmado por su representante o apoderado, que será el único responsable del correcto suministro de “**LOS BIENES**” descritos en el numeral 3.1 y el anexo V de esta convocatoria y que cuentan con **garantía, la cual tendrá un período mínimo de seis meses**; contados a partir de la entrega de “**LOS BIENES**”, obligándose a sustituir “**LOS BIENES**” que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad o se deriven de vicios ocultos o defectos de fabricación, dentro de un periodo que no excederá de diez días hábiles, posteriores a la fecha en que el área usuaria lo notifique por escrito al proveedor.

- El licitante que resulte adjudicado de “**LOS BIENES**” quedará obligado ante “LA CONVOCANTE” a responder de los defectos en la calidad de “**LOS BIENES**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la invitación, en el pedido que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 de la “LEY”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado, quedará obligado a responder de la calidad de “**LOS BIENES**” y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “LICITANTE” adjudicado deberá previamente a la firma del pedido respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar a la Subgerencia de Administración y Finanzas o al Departamento de Relaciones Industriales, la “**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**” en sentido positivo, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, publicada el 23 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

4.- DEL PEDIDO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de “LA LEY” y la fracción IV del artículo 81 de “EL REGLAMENTO”, la convocatoria a la invitación, el pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el pedido no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la invitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El “LICITANTE” adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comuniquen el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El “LICITANTE” adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la Avenida 13 Poniente número mil trescientos trece (1313), Colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000) en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el “LICITANTE” ganador deberá comunicarse al teléfono 01 (22) 2373515 ext. 104, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si el “LICITANTE” adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al “LICITANTE” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al “LICITANTE” adjudicado que no firme el pedido, que procedan en los términos del artículo 60 de “LA LEY”.

– **DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO.**

El “LICITANTE” adjudicado para efectos de elaboración del pedido deberá entregar la siguiente documentación.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

- a) Copia certificada y Copia fotostática del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
- b) Copia fotostática de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Original o copia certificada y Copia fotostática, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia fotostática de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.
- e) Copia fotostática del Comprobante de domicilio.
- f) Copia fotostática del Registro Patronal IMSS.

En el anexo VII se incluye el Modelo de Pedido para la presente invitación y al cual se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “LA LEY”.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

Con base en el artículo 36 bis de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el pedido se adjudicará al “LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de “LOS BIENES”, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES” de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “EL REGLAMENTO”, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

favor del “LICITANTE” que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “LICITANTES” que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

En el Anexo VII se incluye el Modelo de Pedido para la presente invitación y al cual se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “LA LEY

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Se exenta a los licitantes adjudicados del pedido, de otorgar a favor de “LA CONVOCANTE”, garantía de cumplimiento, con fundamento en lo que establece el numeral 6.29, “Criterios y Condiciones para la excepción del otorgamiento de la garantía de cumplimiento” del documento normativo denominado “Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios”, de “LA CONVOCANTE”, ***que señala que se podrá exceptuar al proveedor de presentar garantía de cumplimiento, estableciendo una pena convencional como máxima por el 20% (veinte por ciento) del monto total del PEDIDO correspondiente.***

4.3.- PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracción XIX, 53 de “LA LEY”, y 96 de “El Reglamento” se aplicará la pena convencional siguiente:

Por cada día hábil de retraso en la entrega de “LOS BIENES” se aplicara al proveedor una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento) del importe total de los bienes que no hayan sido conforme a lo establecido, hasta el 20% (veinte por ciento) sobre el importe total del monto del PEDIDO, por “LOS BIENES” no entregados en tiempo, de acuerdo a lo establecido en el PEDIDO, en cuyo caso, “LA CONVOCANTE” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria de “**LOS BIENES**” y descontado del valor total de la factura correspondiente o “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del PEDIDO de “**LOS BIENES**” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “**LA CONVOCANTE**”, previamente al pago respectivo.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalidades, el proveedor acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el PEDIDO respectivo.

El pago de “**LOS BIENES**” quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones.

Será total responsabilidad de “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del pedido que “**LOS BIENES**” se entreguen oportunamente y a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”, por lo que se deberán tomar las previsiones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

– Rescisión del Pedido.

“**LA CONVOCANTE**”, con fundamento en el artículo 54 de “**LA LEY**” y 98 de “**EL REGLAMENTO**”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “**EL LICITANTE**” que se estipulan en dicho pedido, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “**LA CONVOCANTE**” podrá aplicar a “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del pedido las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“**LA CONVOCANTE**”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

“EL LICITANTE” reconoce expresamente la facultad de “LA CONVOCANTE” de rescindir administrativamente el presente pedido en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta “LA CONVOCANTE”, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de “LA CONVOCANTE” con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de “LA CONVOCANTE”.

– **Terminación Anticipada del Pedido.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “La Ley” y 102 de “EL REGLAMENTO”, podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “LOS BIENES” originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública en lo sucesivo “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al proveedor adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de “la Ley”, la convocante podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del pedido o de la cantidad de “LOS BIENES” solicitados, mediante modificaciones a su pedido vigente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

El pedido podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la entrega de “LOS BIENES” cuando así lo determine “LA CONVOCANTE”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la entrega en las fechas pactadas.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-E5-2016

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los “LICITANTES” y “LA CONVOCANTE” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Pedido que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del “LICITANTE” ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los “LICITANTES” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Pedido, presentasen en contra de “LA CONVOCANTE” en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del pedido “EL LICITANTE” cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Pedido no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.”

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-E5-2016

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

JUNTA DE ACLARACIONES:

<u>DIA:</u>	17	MES:	MAYO	AÑO:	2016	HORA:	12:00
LUGAR:	En la sala de juntas de "LA CONVOCANTE" ubicada en la Avenida trece Poniente mil trescientos trece (1313), Colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000).						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

<u>DIA:</u>	23	MES:	MAYO	AÑO:	2016	HORA:	12:00
LUGAR:	En la sala de juntas de "LA CONVOCANTE" ubicada en la Avenida trece Poniente mil trescientos trece (1313), Colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000).						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

<u>DIA:</u>	25	MES:	ABRIL	AÑO:	2016	HORA:	12:00
LUGAR:	En la sala de juntas de "LA CONVOCANTE" ubicada en la Avenida trece Poniente mil trescientos trece (1313), Colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000).						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

<u>DIA:</u>	El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación.						
LUGAR:	La oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Puebla, ubicada en la Avenida trece Poniente mil trescientos trece (1313), Colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000).						

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará **únicamente a título informativo** en lugar visible del domicilio de “LA CONVOCANTE” y en la página de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de “LA CONVOCANTE”: <http://www.liconsa.gob.mx>., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de “La Ley” y cuarto párrafo del artículo 77 de “El Reglamento”.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición de “LOS BIENES” en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al “LICITANTE” que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, “SFP”, en los términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 17 de mayo de 2016 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la “CONVOCANTE”. El registro de los “LICITANTES” se llevará a cabo a las 11:30 horas para iniciar la junta a las 12:00 horas.

Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del “LICITANTE” y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 del “EL REGLAMENTO”, a elección del “LICITANTE” podrá utilizarse el formato del Anexo I.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL**

No. IA-020VST029-E5-2016

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “EL REGLAMENTO”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los “LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento (firmado por la persona facultada para ello) deberán entregarlas personalmente en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la Avenida trece Poniente mil trescientos trece (1313), Colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000). Sala de juntas de la “LA CONVOCANTE” ó a través de los correos electrónicos bfigueroaf@liconsa.gob.mx, dsoancatla@liconsa.gob.mx y licpue@hotmail.com (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que “LA CONVOCANTE” esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por “LA CONVOCANTE” por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “EL REGLAMENTO”.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de “LOS BIENES” convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características artículo 33 de “La Ley”.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, “LA CONVOCANTE” dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los “LICITANTES” realicen respecto de las respuestas formuladas por “LA CONVOCANTE” en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los “LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los “LICITANTES” a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad; con fundamento en el artículo 37 Bis de “La Ley” el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los “LICITANTES” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará una copia a los

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de “LA CONVOCANTE, ubicada en Avenida 13 Poniente número mil trescientos trece (1313), Colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000), por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>. para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de “LA LEY” cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de “LA CONVOCANTE”, el 23 de mayo de 2016, a las 12:00 horas.

El registro de los “LICITANTES” se llevará a cabo 30 minutos previos al inicio de la presentación y apertura de proposiciones.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a ningún “LICITANTE” ni observador. Los servidores públicos y los “LICITANTES” presentes, no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los “LICITANTES”.

En el lugar, día y hora señalados para la presentación y apertura de proposiciones, los representantes de las empresas “LICITANTES” deberán entregar los documentos que se indican en los **numerales 5.4, 5.5 y 5.6**.

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del “LICITANTE”, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta invitación. La documentación legal y administrativa requerida en el **numeral 5.4** de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del “LICITANTE”.
2. En el supuesto de que el “LICITANTE” elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.4** fuera del sobre que contenga sus

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.

3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en carpetas, cuyo contenido se identifique mediante separadores y éstas tengan en la parte exterior los datos del “LICITANTE” y el número de esta invitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa o a la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.
4. Los licitantes que participen en forma presencial en el procedimiento y presenten sus proposiciones en forma documental y por escrito; se agradecerá anexar dentro del sobre cerrado que contiene sus propuestas, un disco compacto (CD) con los archivos que contengan la misma información que la presentada en forma documental; tales archivos deberán presentarse en formato PDF conforme a cada uno de los documentos requeridos **en los numerales 5.4, 5.5 y 5.6**, identificando los archivos con el numeral e inciso que les corresponda.
5. Conforme al artículo 56 de “LA LEY”, las propuestas desechadas durante el procedimiento de invitación podrán ser devueltas a los “LICITANTES” que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.
6. El “LICITANTE” podrá presentar el formato identificado como **Anexo IV**, en el que se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, el cual se utilizará como constancia de recepción de la misma. La omisión de entrega del mencionado formato por parte del “LICITANTE”, no será motivo de descalificación.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

- a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del “LICITANTE”.
- b. Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.
- c. En idioma español.
- d. Sin tachaduras o enmendaduras.
- e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

- f. Deberá presentar debidamente firmado y digitalizado (escaneado) en archivo PDF en memoria USB o presentar en disco compacto, que contenga la propuesta en tres carpetas o archivos la documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica, (Independientemente de entregar estos documentos en sobre cerrado, los documentos deberán ser grabados en forma separada, con el nombre del documento y su tipo (ejemplo: nombre de la empresa y tipo de documento).
- g. En pesos mexicanos.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. **Las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- a) “LA CONVOCANTE” iniciará el registro, de “LOS LICITANTES” dando así inicio a la apertura de las propuestas presentadas, revisando en forma cuantitativa la documentación presentada, posteriormente se incorporaran al Sistema “CompraNet”.
- b) Las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas conjuntamente por la Subgerente de Administración y Finanzas y el “LICITANTE” designado, lo que se hará constar en el acta. La falta de firma de algún “LICITANTE” en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito. Al finalizar el evento se entregará copia a los LICITANTES que hayan asistido se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Gerencia del Programa de Abasto Social Puebla, ubicada en la Avenida trece Poniente mil trescientos trece (1313), Colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000) por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL**

No. IA-020VST029-E5-2016

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” fuera de la hora prevista no serán recibidas.

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “LA CONVOCANTE”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS “LICITANTES”.

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los “LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2. Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

- 5.4.3. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”, Anexo IX
- 5.4.4 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.
- 5.4.5. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.
- 5.4.6. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal del “LICITANTE”
- 5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración del “LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III.
- 5.4.8. Copia fotostática del Registro Patronal IMSS.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA TÉCNICA**”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE”, en congruencia con esta convocatoria y el **Anexo V**, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de “**LOS BIENES**”, considerando las precisiones

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones, así mismo, complementarlas con la siguiente información y documentación:

Documentos que deberá contener la propuesta técnica:

- a) Escrito de manifestación que la entrega de **“LOS BIENES”** será en las instalaciones de **“LA CONVOCANTE”**, Avenida 13 Poniente número 1313, Colonia Santiago, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000), conforme a lo señalado en el numeral 3.1 y en el anexo V de esta convocatoria.
- b) Los licitantes deberán manifestar mediante escrito adjunto a su propuesta técnica, firmada por ellos o por su apoderado legal, que **“LOS BIENES”** cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.
- c) El licitante deberá manifestar, mediante escrito firmado por él o por su representante o apoderado, que será el único responsable de **“LOS BIENES”** descritos en el numeral tres de esta convocatoria y que cuentan con **garantía, la cual tendrá un período de seis meses**; contados a partir de la entrega de **“LOS BIENES”**, obligándose a sustituir **“LOS BIENES”** que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad o se deriven de vicios ocultos o defectos de fabricación, dentro de un periodo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la notificación escrita por parte de **“LA CONVOCANTE”**.
- d) **“EL LICITANTE”** deberá manifestar por escrito, que cuenta con la infraestructura técnica y personal especializado con experiencia, con el que garantice el correcto suministro de **“LOS BIENES”** que oferte.
- e) Escrito firmado por **“EL LICITANTE”** o su representante legal, en el que se manifieste que se compromete a entregar en la fecha convenida **“LOS BIENES”** según se le requieran, considerando en su caso, el periodo máximo establecido en el numeral 3.1 de esta convocatoria, la cual deberá realizarse sin costo de flete en las oficinas que ocupa el Programa de Abasto Social Puebla en Avenida 13 poniente numero 1313 Colonia Santiago, Ciudad de Puebla, Puebla. Código postal (setenta y dos mil) 72000.
- f) **“EL LICITANTE”** deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que **“LOS BIENES”** que oferte cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales.
- g) Como parte de su propuesta técnica, deberán incluir declaración expresa y por escrito, firmada por el apoderado legal del licitante bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el sesenta y cinco por ciento (65%) de contenido nacional conforme a

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

lo dispuesto por el artículo 35 “La Ley” y a las Reglas de excepción establecidas por la Secretaría de Economía. En dicho escrito, deberán manifestar que el licitante proporcionará a la Secretaria de Economía, en caso de que ésta le solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional,

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1 La proposición económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA ECONÓMICA**”, deberá presentarse en original firmada autógrafamente cuando menos en la última hoja que la contenga, por la persona facultada legalmente; e indicando los precios unitarios y el total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, de conformidad con lo señalado en el catálogo de conceptos Anexo VI, debiendo utilizar los formatos de los anexos sin realizar ninguna modificación.

- a. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de **60 (sesenta) días naturales** posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.
- b. Condiciones de precio y pago: El precio será fijo hasta el término del pedido y sus prórrogas, y las condiciones de pago serán a veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión.

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentada en el artículo 36 segundo párrafo de “LA LEY” y artículo 51 de “EL REGLAMENTO”., toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir el proveedor con las características y especificaciones de “**LOS BIENES**” a contratar ya que estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del pedido es el precio más bajo.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los “LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Los “LICITANTES” deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción técnica de “**LOS BIENES**”, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme a sus Anexos, entre los que destaca el contenido de su propuesta técnica.

El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo V**, será motivo para que la propuesta sea desechada.

“LA CONVOCANTE”, realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

“LA CONVOCANTE”, a través del Departamento de Distribución y Mantenimiento de Lecherías realizará la evaluación de los requisitos técnicos señalados en el numeral 5.5 (contenido de la propuesta técnica) verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

La revisión cualitativa, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los licitantes, será efectuado por el Departamento de Distribución y Mantenimiento de Lecherías, área responsable de llevar a cabo la evaluación técnica conforme a lo siguiente:

- Se verificará que las propuestas cumplan con todas las condiciones y los requerimientos establecidos en la convocatoria.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

- Se verificará que la propuesta técnica incluya todos los documentos requeridos en esta invitación.
- A través de la propuesta técnica se verificará que “**LOS BIENES**” cumplan con las condiciones, características, y especificaciones técnicas solicitados en esta invitación, el incumplimiento de uno o más conceptos derivará en el desechamiento de la propuesta, toda vez que las condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos son las mínimas que deberán cumplir para los bienes requeridos

La omisión de cualquiera de los requisitos de cumplimiento establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de “LOS BIENES” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Subgerencia de Administración y Finanzas, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

**5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS
“LICITANTES”.**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LICITANTES”:

- a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos o información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.
- c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos**.
- e) La comprobación de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros elevar los precios de “LOS BIENES” objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”.
- f) Será causa de desechamiento que las proposiciones no se presenten debidamente foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "El Reglamento".
- g) Cuando el “LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- h) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presente sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por “LA CONVOCANTE” en el presente procedimiento.
- i) Cuando el objeto social del “LICITANTE” no corresponda con el objeto de la adquisición en la presente invitación.
- j) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el “LICITANTE” en la propuesta técnica.
- k) Cuando las propuestas no estén firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de “La Ley”.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

- l) Cuando los precios propuestos por los “LICITANTES” no fueran aceptables por “LA CONVOCANTE”. Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan en el acta de fallo.
- m) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- n) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los “LICITANTES”, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

- a) No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptible de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de “LA LEY”, y 77 y 78 de “EL REGLAMENTO”.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el pedido si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo.

- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para la adquisición de “**LOS BIENES**” objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de “LA LEY”.

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY” “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir “**LOS BIENES**”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

5.11.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “La Ley” el fallo de este procedimiento de invitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en la sala de juntas asignada por “LA CONVOCANTE” en el domicilio indicado en el numeral 1 de esta convocatoria, el 25 de mayo de 2016, a las 12:00 horas a la que libremente podrán asistir los “LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones, levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. A los “LICITANTES” que no hayan asistido a la junta pública, CompraNet enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas, de “LA CONVOCANTE” ubicada en la Avenida trece Poniente mil trescientos trece (1313), Colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000), por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 9:00 a las 16:00 horas.

Los “LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el “LICITANTE” presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-E5-2016

7.- ANEXOS.

- I. **FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- II. **MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- III. **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- IV. **RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**
- V. **CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA ADQUISICIÓN DE IMPRESOS.**
- VI. **FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS**
- VII. **MODELO DE PEDIDO.**
- VIII. **FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
- IX. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**



PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de invitación No. _____ convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Nombre



**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL**

No. IA-020VST029-E5-2016

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

**SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL No. IA-020VST029-E5-2016**

PREGUNTAS

TÉCNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____ :

PREGUNTA No.:

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL**

No. IA-020VST029-E5-2016

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.



PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL .

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____ (2) _____
P R E S E N T E

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) _____ No. ____ (4) ____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR ____ (6) ____, CUENTA CON ____ (7) ____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON ____ (8) ____ SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9) _____ OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA ____ (10) _____ A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....
(Nombre y firma del Representante o Apoderado)

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

ANEXO III

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____ (11) _____; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____ (12) _____

ATENTAMENTE

13

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL**

No. IA-020VST029-E5-2016

ANEXO III

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL**

No. IA-020VST029-E5-2016

ANEXO IV

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

I. Documentación legal y administrativa:	
1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) integrado a su propuesta técnica, debidamente requisitado. (Numeral 5.4.1)</p>
2	<p>Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar. (Numeral 5.4.2)</p>
3	<p>Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO. ANEXO IX. (Numeral 5.4.3)</p>
4	<p>Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el licitante deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el. de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY". ANEXO VIII. (Numeral 5.4.4)</p>
5	<p>Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE". (Numeral 5.4.5)</p>
6	<p>Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante. (Numeral 5.4.6)</p>
7	<p>Declaración del licitante en la cual deberán manifestar la estratificación a la que pertenecen dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III. (Numeral 5.4.7)</p>
8	<p>Copia fotostática del registro patronal del IMSS. (Numeral 5.4.8)</p>

II. Documentación técnica:

La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LICONSA", en congruencia con esta convocatoria y el Anexo V, según en la partida en que participen, considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. (Numeral 5.5.1)



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL**

No. IA-020VST029-E5-2016

1.- Escrito de manifestación que la entrega de “ LOS BIENES ” será en las instalaciones de la “ CONVOCANTE ”, ubicado en Avenida 13 Poniente número 1313, Colonia Santiago, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000), conforme a lo señalado en el numeral 3.1 y en el anexo V de esta convocatoria. (Numeral 5.5.1.a)	Sí () No ()
2.- Los licitantes deberán presentar escrito adjunto a su propuesta técnica, firmada por él o por su apoderado legal, manifestando que “ LOS BIENES ” cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos. (Numeral 5.5.1.b)	Sí () No ()
3.- El licitante deberá manifestar, mediante escrito firmado por él o por su representante o apoderado, que será el único responsable de que “ LOS BIENES ” descritos en el numeral tres de esta convocatoria cuentan con garantía, la cual tendrá un período mínimo de 6 meses ; contados a partir de la entrega de “ LOS BIENES ”, obligándose a sustituir “ LOS BIENES ” que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad o se deriven de vicios ocultos o defectos de fabricación, dentro de un periodo que no excederá de diez días hábiles siguientes a la fecha del reporte del defecto que se trate. (Numeral 5.5.1.c)	Sí () No ()
4.- “ EL LICITANTE ” deberá manifestar por escrito, que cuenta con la infraestructura técnica y personal especializado con experiencia, con el que garantice el correcto suministro de “ LOS BIENES ” que oferte. (Numeral 5.5.1.d)	Sí () No ()
5.- Escrito firmado por el “ LICITANTE ” o por su representante o apoderado legal, en el que se manifieste que se compromete a entregar en la fecha convenida “ LOS BIENES ” según se le requieran, considerando en su caso, el periodo máximo establecido en el numeral 3.1 de esta convocatoria, la cual deberá realizarse sin costo de flete en las oficinas que ocupa el Programa de Abasto Social Puebla en Avenida 13 poniente numero 1313 Colonia Santiago, Ciudad de Puebla, Puebla. Código Postal (setenta y dos mil) 72000. (Numeral 5.5.1.e)	Sí () No ()
6.- El licitante deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que “ LOS BIENES ” que oferte cumplen con las normas oficiales mexicanas, y a falta de éstas, las normas internacionales. (Numeral 5.5.1.f)	Sí () No ()
7.- Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán incluir declaración expresa y por escrito, firmada por el apoderado del licitante, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el sesenta y cinco por ciento (65%) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de “La Ley y a las Reglas de excepción establecidas por la Secretaría de Economía. En dicho escrito, deberán manifestar que para efectos del segundo párrafo, del artículo 28, fracción I de “La Ley”, el licitante proporcionará a la Secretaria de Economía, en caso de que ésta le solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional, (Numeral 5.5.1.g)	Sí () No ()
8.- La propuesta técnica deberá presentarse, conteniendo los temas que a continuación se indican: a. Ficha técnica en la que se detalle claramente la descripción, materiales y características de los impresos y la entrega a domicilio. b. Relación detallada de “ LOS BIENES ” y de la garantía del fabricante ofrecida a “ LA CONVOCANTE ”. c. A partir de la adjudicación del pedido, se requiere que presenten el tiempo máximo para entrega de “ LOS BIENES ” solicitados, incluyendo el necesario para la entrega a domicilio, sin costo de flete.(Anexo V punto 1)	Sí () No ()
III. Documentación económica: La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONOMICA”, deberá presentarse en original y debidamente firmada autógrafamente cuando menos en la última hoja que la contenga, por la persona facultada legalmente; e indicando los precios unitarios y el total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, de conformidad con lo señalado en el catálogo de conceptos Anexo VI.	
9.- En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo. (Numeral 5.6.1.a)	Sí () No ()
10- Condiciones de precio y pago: El precio será fijo hasta el término del pedido y sus prórrogas, y las condiciones de pago serán a veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión. (Numeral 5.6.1.b)	Sí () No ()
11.- Formato de integración de la propuesta económica. Anexo VI	Sí () No ()

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-E5-2016

ANEXO V
CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, CANTIDADES Y
PROGRAMA DE ENTREGA PARA EL SUMINISTRO DE IMPRESIÓN DE
FORMATOS

La presente convocatoria tiene por objeto la Adquisición de **“Impresos para el Programa de Abasto Social Puebla”** en lo sucesivo **“LOS BIENES”** conforme a las **condiciones, características y especificaciones técnicas** que se detallan en el presente **Anexo**.

1.- La propuesta técnica deberá presentarse, conteniendo los temas que a continuación se indican:

- a) Ficha técnica en la que se detalle claramente la descripción, materiales y características de los impresos y la entrega a domicilio.
- b) Relación detallada de **“LOS BIENES”** y de la garantía del fabricante ofrecida a **“LA CONVOCANTE”**.

2.- **“LOS BIENES”** la primera entrega deberá de entregarse a los diez días naturales de haberse emitido el fallo, de conformidad con el presente Anexo de esta convocatoria, tomando en consideración las condiciones, características y especificaciones técnicas establecidas en este documento.

3.- El horario para la recepción de **“LOS BIENES”** será en días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas en las instalaciones de **“LA CONVOCANTE”**.

4.- Todos **“LOS BIENES”** solicitados, estarán especificados por **“LA CONVOCANTE”**; cualquier trabajo realizado fuera de lo solicitado y no autorizado, será bajo el propio costo y riesgo del licitante.

5.- Cuando el Licitante ganador detecte alguna observación o error, diferente a lo especificado, deberá solicitar autorización por escrito a **“LA CONVOCANTE”**, de esta especificación. La autorización se dará por el Departamento de Relaciones Industriales perteneciente a la Subgerencia de Administración y Finanzas para proceder a su realización.

6.- **“LA CONVOCANTE”**, Empresa Social que se dedica a la distribución **diaria** de leche fortificada para las familias en condiciones de pobreza, requiere que el licitante ganador, le garantice que **“LOS BIENES”** se entregaran en tiempo y forma de acuerdo a lo convenido previamente, para continuar con la operación diaria de las actividades propias del Centro de Trabajo.

7.- En los formatos que se presentan a continuación donde se detallan **“LOS BIENES”** requeridos, deberán ser utilizados de igual forma para presentar la **Propuesta económica** y la **Propuesta técnica** respectivamente, especificando en este ultimo la garantía y tiempos de entrega. **Estos formatos no se deberán modificar.**

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

8.- El licitante en caso de resultar ganador deberá entregar “**LOS BIENES**” al Departamento de Relaciones Industriales adscrito a la Subgerencia de Administración y Finanzas de “**LA CONVOCANTE**”, mismo que se verificará contra la factura correspondiente.

9.-El licitante entregará la facturación de “**LOS BIENES**” al personal del Departamento de Contabilidad de lunes a viernes o enviarlo al correo electrónico liconsapuefac@hotmail.com, conteniendo los archivos en formato PDF y XML, quien le entregará el contra recibo correspondiente de 09:00 a 14:00 horas. Siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- a) La factura debe ser legible sin tachaduras o enmendaduras y debe presentarse en original y tres copias.
- b) Deberán contener los datos fiscales.
- c) Deberá anotar la descripción, cantidad, precio unitario, desglose del IVA. etc.
- f) El licitante entregará la factura a la entrega de “**LOS BIENES**”.

10.- El licitante deberá presentar por escrito una manifestación en la que adjunte, lo siguiente:

- I) Que cuenta con la infraestructura, maquinaria y equipo necesarios para el suministro de “**LOS BIENES**”.
- II) Que cuenta con personal capacitado suficiente para el suministro de “**LOS BIENES**” de “**LA CONVOCANTE**”.



**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL**

No. IA-020VST029-E5-2016

A continuación se enlistan “LOS BIENES” y sus características:

No.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL FORMATO IMPRESO	FOLIO	NUM. DE FOLIO	AUTOCOPIANTE	No. DE HOJAS AUTOCOPIANTES	COLOR HOJA AUTOCOPIANTE	TAMAÑO	LOGO 2016		
										LICONSA	SEDESOL	CONTRALORIA SOCIAL
1	50000	PZA	REGISTRO DE MOVIMIENTOS AL PADRON(DAS-06) BLOCK CON 100 JUEGOS ORIGINAL	NO		NO	0		CARTA	SI		
2	4500	JGO	REGISTRO DIARIO DE CAMPO DEL COMITE DE BENEFICIARIOS	NO		SI	2	AMARILLO Y ROSA	CARTA	SI		
3	1500	JGO	REPORTE SEMANAL DE REGISTRO DE DEPOSITOS BANCARIOS EN LECHERIAS DE ABASTO CON LECHE FLUIDA	NO		SI	2	AMARILLO Y ROSA	CARTA	SI		
4	5000	PZA	BITACORA MENSUAL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LICONSA (DAS-SPB_123)	NO		NO	0		CARTA	SI		
5	1000	JGO	PROPUESTA DE AJUSTE A LA DOTACION DE LECHE FLUIDA, FRISIA Y POLVO	NO		SI	1	AMARILLO	CARTA	SI		
6	3000	JGO	CONTROL DE RETIROS DE LECHE EN POLVO POR BENEFICIARIOS DE LICONSA	NO		SI	1	AMARILLO	CARTA	SI		
7	1200	PZA	REPORTE SEMANAL DEL PROMOTOR SOCIAL (DAS-SPB-122) La impresión es a doble cara. Original por ambos lados	NO		NO	0		CARTA	SI		
8	1500	JGO	FORMATO DE CONTROL DE ENTREGA RECEPCION DE TARJETAS DE DOTACION UNIFAMILIAR	NO		SI	2	AMARILLO Y ROSA	CARTA	SI		
9	800	PZA	BITACORA ESPECIAL DE ACTIVIDADES DE CAMPO(EVENTUALES)	NO		NO	0		CARTA	SI		
10	700	JGO	REPORTE MENSUAL DE LECHERIAS LIQUIDA (DAS-SPB-125)	NO		SI	1	AMARILLO	CARTA	SI		
11	1500	JGO	DIARIO DE CAMPO DEL COMITÉ DE BENEFICIARIOS, JUEGOS DE 7 HOJAS, DE LA 2 A LA 7 LA IMPRESIÓN ES POR AMBOS LADOS, EN ORIGINAL SIN AUTOCOPIANTES SIN PEGAMENTO	NO		NO	0		CARTA	SI		
12	500	JGO	REGLAMENTO DEL COMITÉ DE BENEFICIARIOS, DOS HOJAS LA PRIMERA POR AMBOS LADOS	NO		NO	0		CARTA	SI	SI	
13	1000	JGO	ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE BENEFICIARIOS	NO		SI	1	AMARILLO	CARTA	SI	SI	
14	500	PZA	CONTROL INTERNO DE ALTAS PARCIALES	NO		NO	0		CARTA	SI		
15	500	JGO	MOVIMIENTOS PARCIALES DE ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE BENEFICIARIOS.	NO		SI	1	AMARILLO	CARTA	SI	SI	
16	1500	PZA	MINUTA DE REUNION, EN ORIGINAL IMPRESIÓN POR LOS DOS LADOS EN UNA SOLA HOJA, CADA LADO ES DIFERENTE	NO		NO	0		CARTA	SI	SI	
17	1500	PZA	CEDULA DE VIGILANCIA, EN ORIGINAL IMPRESIÓN POR LOS DOS LADOS EN UNA SOLA HOJA, CADA LADO ES DIFERENTE	NO		NO	0		CARTA	SI		SI
18	1000	PZA	INFORME ANUAL, EN ORIGINAL IMPRESIÓN POR LOS DOS LADOS EN UNA SOLA HOJA, CADA LADO ES DIFERENTE.	NO		NO	0		CARTA	SI		SI
19	55000	JGO	FORMATO DE CONTROL DIARIO DE ENTREGA DE LECHE LIQUIDA, DAS -SDL-030 original y un auto copiante, con folio del 000 1 al 55,000, BLOCK DE 100 JUGOS	SI	00001 AL 55,000	SI	1	AMARILLO	CARTA	SI	SI	
20	1600	JGO	FORMATO DE ACTIVIDADES DEL DEPTO. DE VENTAS DE LECHE COMERCIAL ORIGINAL BCO. Y UN AUTOCOPIANTE AMARILLO BLOCK DE 100 JGOS	NO		SI	1	AMARILLO	CARTA	SI		
21	1000	JGO	RECIBOS DE PAGO DE COBRANZA DIRECTA DEL FOLIO 20501 AL 21500 ORIGINAL EN COLOR BLANCO Y TRES AUTOCOPIANTES AMARILLO, VERDE Y AZUL. BLOCK CON 50 JUEGOS	SI	20501 AL 21500	SI	3	AMARILLO VERDE Y AZUL	MEDIA CARTA	SI	SI	



PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

ANEXO VI

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA ADQUISICIÓN DE “LOS BIENES”

No.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL FORMATO IMPRESO	FOLIO	NUM. DE FOLIO	AUTO COPIANTE	HOJAS AUTOCOPIANTES	COLOR DE AUTOCOPIANTE	TAMAÑO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	50000	PZA	REGISTRO DE MOVIMIENTOS AL PADRON(DAS-06) BLOCK CON 100 JUEGOS ORIGINAL	NO		NO	0		CARTA				
2	4500	JGO	REGISTRO DIARIO DE CAMPO DEL COMITE DE BENEFICIARIOS	NO		SI	2	AMARILLO Y ROSA	CARTA				
3	1500	JGO	REPORTE SEMANAL DE REGISTRO DE DEPOSITOS BANCARIOS EN LECHERIAS DE ABASTO CON LECHE FLUIDA	NO		SI	2	AMARILLO Y ROSA	CARTA				
4	5000	PZA	BITACORA MENSUAL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LICONSA (DAS-SPB_123)	NO		NO	0		CARTA				
5	1000	JGO	PROPUESTA DE AJUSTE A LA DOTACION DE LECHE FLUIDA, FRISIA Y POLVO	NO		SI	1	AMARILLO	CARTA				
6	3000	JGO	CONTROL DE RETIROS DE LECHE EN POLVO POR BENEFICIARIOS DE LICONSA	NO		SI	1	AMARILLO	CARTA				
7	1200	PZA	REPORTE SEMANAL DEL PROMOTOR SOCIAL (DAS-SPB-122) La impresión es a doble cara. Original por ambos lados	NO		NO	0		CARTA				
8	1500	JGO	FORMATO DE CONTROL DE ENTREGA RECEPCION DE TARJETAS DE DOTACION UNIFAMILIAR	NO		SI	2	AMARILLO Y ROSA	CARTA				
9	800	PZA	BITACORA ESPECIAL DE ACTIVIDADES DE CAMPO(EVENTUALES)	NO		NO	0		CARTA				
10	700	JGO	REPORTE MENSUAL DE LECHERIAS LIQUIDA (DAS-SPB-125)	NO		SI	1	AMARILLO	CARTA				
11	1500	JGO	DIARIO DE CAMPO DEL COMITÉ DE BENEFICIARIOS, JUEGOS DE 7 HOJAS, DE LA 2 A LA 7 LA IMPRESIÓN ES POR AMBOS LADOS, EN ORIGINAL SIN AUTOCOPIANTES SIN PEGAMENTO	NO		NO	0		CARTA				
12	500	JGO	REGLAMENTO DEL COMITÉ DE BENEFICIARIOS, DOS HOJAS LA PRIMERA POR AMBOS LADOS	NO		NO	0		CARTA				
13	1000	JGO	ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE BENEFICIARIOS	NO		SI	1	AMARILLO	CARTA				
14	500	PZA	CONTROL INTERNO DE ALTAS PARCIALES	NO		NO	0		CARTA				
15	500	JGO	MOVIMIENTOS PARCIALES DE ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE BENEFICIARIOS.	NO		SI	1	AMARILLO	CARTA				
16	1500	PZA	MINUTA DE REUNION, EN ORIGINAL IMPRESIÓN POR LOS DOS LADOS EN UNA SOLA HOJA, CADA LADO ES DIFERENTE	NO		NO	0		CARTA				
17	1500	PZA	CEDULA DE VIGILANCIA, EN ORIGINAL IMPRESIÓN POR LOS DOS LADOS EN UNA SOLA HOJA, CADA LADO ES DIFERENTE	NO		NO	0		CARTA				
18	1000	PZA	INFORME ANUAL, EN ORIGINAL IMPRESIÓN POR LOS DOS LADOS EN UNA SOLA HOJA, CADA LADO ES DIFERENTE.	NO		NO	0		CARTA				
19	55000	JGO	FORMATO DE CONTROL DIARIO DE ENTREGA DE LECHE LIQUIDA, DAS -SDL-030 original y un auto copiante, con folio del 000 1 al 55,000, BLOCK DE 100 JUGOS	SI	00001 AL 55,000	SI	1	AMARILLO	CARTA				
20	1600	JGO	FORMATO DE ACTIVIDADES DEL DEPTO. DE VENTAS DE LECHE COMERCIAL ORIGINAL BCO. Y UN AUTOCOPIANTE AMARILLO BLOCK DE 100 JGOS	NO		SI	1	AMARILLO	CARTA				
21	1000	JGO	RECIBOS DE PAGO DE COBRANZA DIRECTA DEL FOLIO 20501 AL 21500 ORIGINAL EN COLOR BLANCO Y TRES AUTOCOPIANTES AMARILLO, VERDE Y AZUL. BLOCK CON 50 JUEGOS	SI	20501 AL 21500	SI	3	AMARILLO VERDE Y AZUL	MEDIA CARTA				

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de “**LOS BIENES**”, motivo de esta invitación deberá presentarse en pesos mexicanos, por cada uno de los conceptos, así como el total de la propuesta, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos indicadas en el Anexo V, considerando los impuestos y derechos y los gastos necesarios que correspondan para la adquisición de “**LOS BIENES**”, desglosando el Impuesto al Valor Agregado “IVA” por separado, asimismo, serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente y en su caso de sus prórrogas debidamente justificadas y autorizadas documentalmente.

No se otorgará anticipo y los pagos se realizaran conforme sean abastecidos los bienes hasta cubrir el 100 % (cien por ciento) del valor total adjudicado de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheques nominativos, el primer pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fecha programada para la entrega de “**LOS BIENES**” señaladas en el numeral 3.2 de esta convocatoria.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar o enviar sus facturas al correo electrónico liconsapuefac@hotmail.com para su revisión de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Contabilidad de “**LA CONVOCANTE**”, ubicado en Avenida 13 Poniente número 1313, Colonia Santiago, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000), acompañada del documento probatorio de su recepción de los “**LOS BIENES**”.

Después de haber recibido la facturación correspondiente, “**LA CONVOCANTE**” validará el pago que deberá de efectuarse 20 (veinte) días naturales después de haberla recibido, las facturas se deberán presentar en el Departamento de Contabilidad de “**LA CONVOCANTE**”, ubicado en Avenida 13 Poniente número 1313, Colonia Santiago, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000), en pesos mexicanos y será requisitada en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el pedido.

Los pagos se harán a nombre del licitante ganador, mediante cheque nominativo en el Departamento de Contabilidad de “**LA CONVOCANTE**”, o por depósito bancario, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Los impuestos serán pagados por “**LA CONVOCANTE**”, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

Conforme los artículos 89 y 90 del Reglamento de “La Ley”, en caso de que las facturas entregadas por el adjudicatario para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Contabilidad de “**LA CONVOCANTE**”, dentro de los 3 (tres) días hábiles

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de “La Ley”.

El licitante que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “**LA CONVOCANTE**”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “**LA CONVOCANTE**”.

En el supuesto de que durante la vigencia del pedido no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el licitante que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

“**LA CONVOCANTE**” otorgará su consentimiento para que el licitante que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”. Para mayor información sobre el “Programa” se podrá consultar la siguiente página de internet: <http://www.nafin.com/portalf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

PENA CONVENCIONAL

Por cada día hábil de retraso en la entrega de “**LOS BIENES**” se aplicara al proveedor una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento) del importe total de los bienes que no hayan sido conforme a lo establecido, hasta el 20% (veinte por ciento) sobre el importe total del monto del PEDIDO, por “**LOS BIENES**” no entregados en tiempo, de acuerdo a lo establecido en el PEDIDO, en cuyo caso, “**LA CONVOCANTE**” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria de “**LOS BIENES**” y descontado del valor total de la factura correspondiente o “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del pedido de “**LOS BIENES**” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “**LA CONVOCANTE**”, previamente al pago respectivo.

La pena convencional no excederán del monto del pedido y serán determinadas en función de “**LOS BIENES**” no entregados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalidades, el proveedor acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el pedido respectivo.

El pago de “**LOS BIENES**” quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a los bienes de que se trate o el proveedor lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Será total responsabilidad de “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del pedido que “**LOS BIENES**” se entreguen oportunamente y a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”, por lo que se deberán tomar las previsiones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-E5-2016**

**ANEXO VII
MODELO DE PEDIDO**

PEDIDO

HOJA 1 DE 1

LICONSA S.A DE C V 13 PONIENTE No. 1313 CDL SANTIAGO C.P. N72000 PUEBLA PUEBLA LIC960821-M84	FECHA: (M) (D) (A)	PROVEEDOR:	FECHA DE ENTREGA: PEDIDO ABIERTO DEL ____ AL ____
	No. DE PEDIDO: CLASIFICACION:	TELEFONO:	ENTREGAR EN: INSTALACIONES DE LICONSA
	No. DE REQUISICION: PARTIDA PRESUPUESTAL:	REPRESENTANTE LEGAL:	CONDICIONES DE ENTREGA:
PROCEDIMIENTO: INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL ART. 42 LAASSP		No. OFICIO AUTORIZACION:	CONDICIONES DE PAGO: VEINTE DIAS NATURALES POSTERIOR A LA PRESENTACION DE LA FACTURA
			TRANSPORTE: NO APLICA

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE TOTAL NETO M.N.	INFORME DE RECEPCION No.: PARCIAL TOTAL
						PARTIDA No.: CANTIDAD:
						FECHA: FACTURAREMISION:
	NOTAS: 1.- EL MONTO DEL PEDIDO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO NACIONAL PRESENCIAL DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.020VST029-E5-2016, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION 3, 26 BIS FRACCION I, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.				SUBTOTAL \$0.00	
	2.- LOS PRECIOS SERAN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, FIJANDOSE COMO MONTO MAXIMO DE ESTE PEDIDO LA CANTIDAD CON IVA INCLUIDO DE \$_____				I.V.A. \$0.00	
					TOTAL \$0.00	

ELABORO: (NOMBRE Y FIRMA)	Vs. Bn. (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)	AUTORIZACION (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA	ALMACEN SELLO
-----------------------------	-----------------------------------	--	------------------

ORIGINAL ALMACEN PRESUPUESTOS SOLI CONSEJ. DEL PEDIDO SEGUIM. DEL PEDIDO PAGOS ACT. FNO
ORIGINAL VER CONDICIONES AL REVERSO



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL**

No. IA-020VST029-E5-2016

PRIMERA- El presente pedido se adjudica mediante **Invitación Nacional Presencial a Cuando menos tres personas** con fundamento en los Artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se celebra entre "LICONSA, S.A. de C.V." y _____ como "EL PROVEEDOR".

SEGUNDA- El precio pactado por los bienes y/o servicios contratados será de \$ _____ (con letra) I.V.A. incluido, durante la vigencia del presente pedido.

TERCERA- "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

CUARTA- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los bienes con personal especializado y a sujetarse para su revisión y verificación a las condiciones que establezca "LICONSA S.A. de C.V." incluso de los bienes que utilice para la ejecución de los mismos.

QUINTA- "EL PROVEEDOR" al suscribir el presente pedido, se obliga aceptar todo lo que en él se solicita y deberá suministrar o entregar los bienes y/o servicios en la(s) fecha(s) pactada(s), en el entendido de que si no cumple, automáticamente se aplicarán las penas convencionales establecidas en el presente instrumento. Así mismo, por ser el presente un pedido podrá variar hasta en un 20% (veinte por ciento +/-) del volumen total, de acuerdo a las necesidades operativas de "LICONSA; S.A. de C.V." "EL PROVEEDOR" cuenta con dos días antes y después de la fecha establecida para la entrega sin penalización.

SEXTA- "EL PROVEEDOR" no podrá subcontratar el presente pedido.

SÉPTIMA- Los días para presentación y revisión de facturas son de lunes y viernes y en caso de que éstos no sean hábiles, se tomará a revisión el siguiente día hábil, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, los días de pago será de lunes a viernes, en su caso, el siguiente día hábil de 09:00 a 14:00 horas. Cuando al calcular el día de pago de acuerdo a las condiciones indicadas en este instrumento y en los artículos 89 y 90 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LICONSA, S.A. de C.V.", cubrirá a "EL PROVEEDOR" los bienes y/o servicios suministrados, conforme las cantidades referidas en este pedido, mediante pago con cheque o transferencia electrónica a la cuenta bancaria que de manera oportuna señale "EL PROVEEDOR". La cuenta que se menciona en esta cláusula deberá estar a nombre de "EL PROVEEDOR", "LICONSA, S.A. de C.V." no será responsable si por cualquier causa no imputable a ésta, "EL PROVEEDOR" se ve imposibilitado a realizar el cobro del depósito bancario en el tiempo pactado.

Las factura(s) deberá(n) presentarse a revisión en original o enviarse de manera electrónica al correo liconsapuefao@hotmail.com.

OCTAVA- En las facturas, remisiones, y correspondencia, deberán mencionar el número del pedido indicado, así como todos los requisitos establecidos en la legislación fiscal vigente en el momento de realizar el pago.

NOVENA- Pena convencional por Atraso en la Entrega. Por cada día hábil de retraso en la entrega de los bienes o ejecución de los servicios, se aplicará a "EL PROVEEDOR" una pena convencional equivalente al 2 % (dos por ciento) del importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido entregados o ejecutados conforma a lo establecido en el presente pedido, hasta un monto máximo del 20% (veinte por ciento) del importe total del mismo.

En caso que el bien presente alguna variación en las especificaciones y/o características solicitadas y que sean causales de rechazo, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA, S.A. de C.V." a cubrir el 100 % (cien por ciento) del monto que represente la cantidad rechazada.

Si "LICONSA, S.A. de C.V.", se ve precisada a contratar la compra o prestación del servicio de forma emergente con un tercero, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir la cantidad diferencial entre el precio pactado en el presente pedido y el precio que cobre el proveedor emergente.

DECIMA- Los riesgos de pérdida o daño de los bienes y/o servicios ordenados, correrán a cargo de "EL PROVEEDOR" en tanto no sean entregados físicamente en las instalaciones del Centro de Trabajo de "LICONSA, S.A. de C.V."

DÉCIMA PRIMERA- Debido a que "EL PROVEEDOR" realizará una primera entrega de los bienes y/o ejecución de los servicios en un término no mayor de 10 (diez) días contados a partir de la firma de este pedido, no se le requerirá fianza de cumplimiento de pedido, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LICONSA, S.A. de C.V."

DÉCIMA SEGUNDA- "LICONSA, S.A. de C.V." con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este pedido; por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia; podrá también aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado, "LICONSA, S.A. de C.V." podrá optar por rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Así mismo podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando se extinga la necesidad de requerir el bien y/o servicio.

DÉCIMA TERCERA- Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, los siguientes:

"LICONSA"	"EL PROVEEDOR"
C. _____ GERENTE DEL PROGRAMA DE BASTO SOCIAL PUEBLA 13 PONIENTE No. 1313, COLONIA SANTIAGO, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72000	C. _____

PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL

Quien declara, que bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en



PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

ANEXO VIII

_____, a _____.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NUMERO

“LA CONVOCANTE”,

PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS
FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE
TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL
SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE
ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS
ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL

No. IA-020VST029-E5-2016

ANEXO IX

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

PUEBLA, PUEBLA _____.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO

“LA CONVOCANTE”

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)